



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Unipersonal  
Arraigo y Renovación**

*"Donar órganos es donar Vida"*

**Nota Nº 31 /2015  
Letra: B.U.A.R- L.C**

USHUAIA, 29 de mayo de 2015.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de solicitarle se incorpore para su tratamiento sobre tablas, en la Sesión que se reanuda el próximo 29 de mayo, el Proyecto de Resolución que se acompaña, cuyo objeto es solicitarle al DEM, que informe a este Cuerpo sobre lo acaecido en la última nevada sobre la calle San Martín.

Este pedido de informe surge tanto como iniciativa, de mi Bloque Político como de distintos vecinos, ya que se anunció que en dicha arteria como en las veredas, tenían un sistema de descongelamiento, el cual no funcionó de la manera en que estaba previsto, razón por la cual motivo la queja de vecinos. Debe tenerse en cuenta que esta obra costó una suma millonaria y fue pagada con dineros públicos.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares en el Proyecto de Resolución que se adjunta.

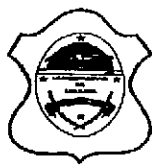
Sin otro particular lo saludo atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 29/05/15	Ho. 09:36
Numero: 366	Fojas: 2
Expte. Nº	
Grado:	
Recibido:	

**LUIS ALBERTO CARDENAS**  
Concejal B.U. Arraigo y Renovación  
Concejo Deliberante de Ushuaia

**Al Sr. Presidente  
Concejo Deliberante  
de la ciudad de Ushuaia  
Dn. Damián DE MARCO**  
S / D

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Unipersonal  
Arraigo y Renovación*

*"Donar órganos es donar Vida"*

**PROYECTO DE RESOLUCION**


**ARTICULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo sobre las obras de calle San Martín:

1. Motivo por el cual no funciona el sistema eléctrico que permite el descongelamiento de calzadas y aceras.
2. Si los trabajos realizados sobre calle San Martín, tienen el correspondiente final de obra.
3. Quien o quienes son los responsables por la falta de funcionamiento del sistema eléctrico.

**ARTICULO 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION CD Nº \_\_\_\_\_ /2015.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA \_\_\_\_\_

  
**LUIS ALBERTO CARDENAS**  
Concejal B.U. Arraigo y Renovación  
Concejo Deliberante de Ushuaia